CONSTANCIA SECRETARIAL. Juzgado Promiscuo Municipal de Ataco - Tolima, Julio 10 de 2023. En la fecha pasa al despacho el presente proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, informando que el doctor Arnoldo Ramírez Ramírez, allega poder otorgado por el demandante señora Angela Andrea Tique Capera, a través de memorial, donde solicita se le reconozca personería jurídica, así mismo, allega las constancias de notificación realizadas al demandado.

ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA
Ataco, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación: 73-067-40-89-001-2022-00125-00
Demandante: Angela Andrea Tique Capera.
Demandados: Liborio Yossa Verjan.

En atención a la constancia secretarial que antecede, no es posible reconocerle personería jurídica al Dr. Arnoldo Ramírez Ramírez, como apoderado de la parte actora, porque si bien la Ley 2213 de 2022 no exige la autenticación del poder conferido, si se debe allegar la constancia de que la demandante le otorgo poder a través de mensaje de datos o de correo electrónico. Por lo que se le requiere a la parte actora para que, en el término de 30 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, se allegue dicha constancia u otorgamiento de poder conforme lo indica la mentada Ley.

De otro lado, y por lo antes expuesto, no se le brindara tramite a la documentación de notificación aportada por el togado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. Ataco Tolima, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **Nº 054,** se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: No-.

ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria